



DECRETO ALCALDICIO N° 1061

AUTORIZA TALA DE ÁRBOL QUE INDICA
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

23 ABR 2025

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°515 de fecha 22 de Abril 2025, de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorice la Tala de 1 árbol, que corresponde a la especie Alcornoque (quercus suber), que corresponde a un Bien Nacional de Uso Público y que se encuentra en la vereda de la calle Rosalinda Ahumada N°188 del sector Los Lirios, Comuna de Requinoa, debido a que este ejemplar, está levantando con sus raíces, el cierre perimetral e introduciéndolas al interior de la propiedad lo que genera un daño al solicitante.

Lo anterior según informe técnico N° 056 de fecha 22.04.2025

DECRETO :

AUTORIZASE LA TALA de 1 árbol, que corresponde a la especie Alcornoque (quercus suber), que corresponde a un Bien Nacional de Uso Público y que se encuentra en la vereda de la calle Rosalinda Ahumada N°188 del sector Los Lirios, Comuna de Requinoa, debido a que este ejemplar, está levantando con sus raíces, el cierre perimetral e introduciéndolas al interior de la propiedad lo que genera un daño al solicitante.

DESTINESE la madera, al recinto Municipal (vivero) ubicado en el sector de Pichiguao comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/DMS/HOY/jva

DISTRIBUCION:

SECPLA (1)

Departamento de Medio Ambiente
Archivo